



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

11 SEP. 2017

DECRETO N° 1255

VISTOS: Certificado emitido por la Sra. Irma Petit Vega, Jefe Departamento Desarrollo Económico de la Ilustre Municipalidad de La Serena, certificando que la actividad denominada “Boulevard del Libro” a desarrollarse los días 8 y 9 de septiembre de 2017 en la Plazuela San Francisco ubicada en calle Balmaceda esquina Eduardo de La Barra, es una actividad de carácter turístico cultural gestionada por el Consejo de la Cultura y las Artes de la Región de Coquimbo, solicitando autorización especial transitoria de la Municipalidad de La Serena para expendio y consumo de bebidas alcohólicas durante el evento que se realizará en el exterior del Restaurante La República, ubicado en calle Eduardo de la Barra N° 489, La Serena, por parte del señor **CARLOS PATRICIO BRITO MURA**, quien mantiene Patente de alcohol Restaurante de Turismo Rol N° 400898, calificada en la letra I) d) del artículo 3 de la Ley de Alcoholes N°19.925, otorgada por Decreto N° 4410 de fecha 18 de noviembre de 2014; artículo 19, inciso tercero, de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, sobre autorización especial transitoria para expender bebidas alcohólicas; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y en uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el inciso tercero del artículo 19 de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, establece la facultad que las municipalidades puedan otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expenderse y consumirse bebidas alcohólicas, cuando se trate de días de fiestas Patrias, Vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia.
- 2.- Que en el caso específico se ha solicitado una autorización especial transitoria para expendio y consumo de bebidas alcohólicas durante el evento “Boulevard del Libro”, programado para el día 8 y 9 de septiembre de 2017, el que se realizará en el exterior del Restaurante La República, ubicado en calle Eduardo de la Barra N° 489, La Serena.
- 3.- Que el Sr. Carlos Brito Mura, ha cancelado los respectivos derechos para la ocupación del espacio (BNUP) donde se realizará el expendio de alcohol.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍZASE** a don **CARLOS PATRICIO BRITO MURA**, cédula de identidad N° [REDACTED], con domicilio en Pasaje El Santo N° 1022, La Serena, Región de Coquimbo, el expendio y consumo de bebidas alcohólicas de forma transitoria en actividad “Boulevard del Libro” el que se realizará en el exterior del Restaurante La República, ubicado en calle Eduardo de la Barra N° 489, comuna de La Serena, los días 08 y 09 de septiembre del 2017, desde las 10:00 hrs. hasta las 20:00 hrs. de cada día.

2.- El interesado deberá pagar los derechos municipales correspondientes, a través de la respectiva orden de ingreso, y sin la cual no podrá ejercerse la actividad que se autoriza.

3.- Notifíquese por carta certificada o personalmente si el interesado se apersonare a recibir el presente instrumento.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



LUCIANO VALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Sr. Carlos Brito Mura
 - Primera Comisaría de Carabineros – La Serena.
 - Fiscalía Local La Serena.
 - 1º Juzgado de Policía Local de La Serena.
 - 2º Juzgado de Policía Local de La Serena.
 - Asesoría Jurídica.
 - Dirección de Administración y Finanzas.
 - Sección Patentes Comerciales (2).
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MVV/MAR/LLR/AGZ/snc